

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-148. -EJECUTIVO-

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 22 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

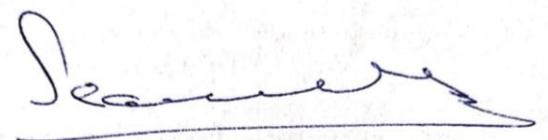
Se informa al apoderado de la demandante Señora ANA MILENA RIATIGA SIERRA, que el escrito que allegó el demandado Señor RICARDO BOHORQUEZ GOMEZ, fue agregado al expediente mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2020.

Por tanto se entiende que en ese momento se ha puesto en conocimiento de la parte actora sin que sea necesario correr traslado por las razones que allí se indican. No obstante, se requiere al apoderado para que se pronuncie frente a las afirmaciones de índole económico que menciona el demandado en su escrito.

De otra parte, en cuanto al oficio de medidas cautelares, se le informa que ya fue librado por lo que se ordena que por Secretaría se remita al peticionario a su correo electrónico.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.